



INSCRIPCIONES, PROCEDIMIENTOS Y NORMAS

LUGAR PARA REALIZAR LAS INSCRIPCIONES

- Concejalía de Cultura, Ayuntamiento de Navalcarnero.
Casa de la Cultura. Calle Libertad, nº 29.
Teléfonos de información: 91 810 13 76 / 80

HORARIO DE INSCRIPCIÓN

- Mañanas: De lunes a viernes de 09.00 a 14.00h.

PROCESO DE ADMISIÓN

- Se considerará antiguo/a alumno/a aquella persona que haya finalizado el segundo trimestre de 2024 y esté al corriente de pago de todos los recibos incluida la última mensualidad (mes de junio). En caso de no realizarse la inscripción en el periodo indicado se perderá la condición de antiguo/a alumno/a.
- Una vez concluido el proceso de inscripción de antiguos/as alumnos/as y, en el caso de que el número de preinscripciones de algún taller sea superior al número de plazas vacantes, se procederá al sorteo público entre aquellas personas que no teniendo la condición de antiguo/a alumno/a hayan formalizado la correspondiente preinscripción. El orden en que se haya realizado la preinscripción no da derecho a ningún tipo de preferencia en la adjudicación de plazas.
- Los/as alumnos/as que tengan pendiente de abonar alguna mensualidad de cursos anteriores no podrán matricularse en ningún taller hasta haber abonado las mensualidades pendientes.
- La aportación de datos falsos invalidará automáticamente la inscripción.

DOCUMENTOS PARA LAS INSCRIPCIONES

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, que será facilitada por la Concejalía de Cultura.

En caso de inscribir a otra persona, se deberá aportar autorización de la persona que desea formalizar su matrícula, así como fotocopia del DNI. de la persona que autoriza y de la persona autorizada.

- En caso de menores de edad, la solicitud deberá ser cumplimentada por la madre y el padre, tutoras y tutores de los menores o sus representantes, aportar fotocopia del D.N.I. de ambos y cumplimentar la hoja de autorización de recogida de la actividad por los responsables del menor.



PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS

- La forma de pago de las mensualidades se podrá realizar eligiendo una de las opciones que se indican a continuación:
 1. Pago en efectivo en BANCO SANTANDER, situado en la C/ Escorial, 23, en el número de cuenta: ES29 0030 1016 31 0870014271, especificando claramente: nombre y apellidos del alumno/a, el taller al que se ha inscrito y el horario del mismo.
 2. Pago mediante transferencia bancaria al mismo número de cuenta arriba indicado.
 3. Pago a través de domiciliación bancaria, facilitándonos un número de cuenta.
- Para una mayor comodidad y un mejor funcionamiento se recomienda a todos/as los/as alumnos/as el pago a través de domiciliación bancaria (3ª opción).
- **El pago de las mensualidades se deberá realizar en los cinco primeros días de cada mes.**
- Una vez se haya formalizado la matrícula y se tome posteriormente la decisión de renunciar a la misma, el importe ingresado, tanto en concepto de matrícula como del pago de mensualidad, no será devuelto.
- Sólo será reintegrado el importe de la matrícula en caso de que no se abra el grupo por falta de alumnado o por causas ajenas al alumno/a.



**PRECIOS TALLERES MUNICIPALES
CURSO 2024/2025
CONCEJALÍA DE CULTURA**

TALLER	PRECIO
PINTURA ADULTOS	22 €
PINTURA INFANTIL	21 €
TALLA EN MADERA	22 €
RESTAURACIÓN	22 €
HISTORIA DEL ARTE Y LITERATURA	22 €
FOTOGRAFÍA Y RETOQUE DIGITAL	22 €
RELAJACIÓN Y CUIDADO DE LA ESPALDA	22 €
PILATES	22 €
YOGA	22 €
BATUCADA	22 €
DANZA ORIENTAL	14 €
BAILES DE SALÓN Y BAILES LATINOS	17 €

CUOTA DE MATRÍCULA: 10 €

- Los/as alumnos/as que se matriculen en más de un taller sólo abonarán el importe de una matrícula.
- Los/as alumnos/as que pertenezcan a familia numerosa de categoría general abonarán el 80% del precio público y los de familia numerosa de categoría especial el 70%. En estos dos supuestos será necesario presentar documento oficial expedido por la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Las familias con dos miembros menores de 18 años inscritos en un mismo taller de la Concejalía de Cultura, abonarán en el caso del segundo menor el 80% del coste de dicho taller. En el caso de matricularse en distintos talleres, se abonará el 80% del taller de menor coste.

Aquellas familias con más de dos miembros menores de 18 años inscritos en un mismo taller de la Concejalía de Cultura, satisfarán el 80% para el segundo menor y el 70% para el tercer menor matriculado en dicho taller. En el caso de matricularse en distintos talleres, satisfarán el 70% del taller del menor coste.

- En el caso de aquellas personas que acrediten mediante documento oficial una minusvalía igual o superior al 33% abonarán el 60% del precio público fijado para el taller que corresponda.



- Los/as alumnos/as mayores de 18 años que se encuentren en situación de desempleo satisfarán el 70% del coste del taller. Los alumnos/as menores de 18 años, cuyos padres/madres/ tutores se encuentren ambos en situación de desempleo, satisfarán igualmente el 70% del coste del taller. Esta misma consideración se hará efectiva respecto a los/as hijos/as de las familias monoparentales que se encuentren en situación de desempleo.

En cualquier caso, será necesario presentar por parte del alumnado tanto en el momento de la inscripción como trimestralmente la documentación que acredite su situación de desempleo.

- Estas modulaciones llevadas a cabo en los precios públicos no serán en ningún caso acumulables, aplicándose la más ventajosa para el alumnado.

TRAMITACIÓN DE BAJAS

- **Para que la baja sea efectiva es requisito IMPRESCINDIBLE comunicarlo a la Concejalía de Cultura con diez días de antelación al mes que se desea causar baja, así como FIRMAR EL IMPRESO que a tal efecto existe en dicha Concejalía.**
- Dicho impreso estará disponible en la página web del Ayuntamiento y en la Concejalía de Cultura.
- **Los/as alumnos/as que no hayan formalizado su baja correctamente deberán seguir abonando su mensualidad hasta hacer efectiva la baja.**
- **El impago de la mensualidad implicará la imposibilidad de realizar ninguna actividad en la Concejalía de Cultura, hasta el pago de la misma.**
- Las bajas comunicadas al profesorado en clase no tienen validez.
- La falta de asistencia temporal del alumno/a, no exime del pago total de la cuota.
- En el caso de un taller de gran demanda, y ante las faltas de asistencia reiteradas por parte del alumno/a matriculado/a, la Concejalía de Cultura se reserva el derecho de dar de baja al alumno/a en el taller y matricular a un nuevo/a alumno/a.
- En caso de baja médica, el alumnado deberá abonar las mensualidades correspondientes para conservar su plaza. Ante una baja de larga duración, y en el caso de un taller de gran demanda, la Concejalía de Cultura se reserva el derecho de mantener dicha plaza o matricular a un nuevo/a alumno/a.



- Las personas que se hayan dado de baja pierden su condición de antiguo/a alumno/a, entendiéndose como tal aquel que finalice el curso y abone la última mensualidad.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Todos los talleres se impartirán del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, correspondiendo a los periodos de vacaciones los siguientes: Navidad y Semana Santa. Días festivos 2024: 12 de octubre, 1 de noviembre, 6 de diciembre. Días Festivos 2025: se concretarán una vez se publique el calendario laboral oficial de fiestas.
- Las personas que no estén dentro de la edad específica del taller deberán consultarlo con la Concejalía de Cultura.
- El material fungible corre por cuenta del alumno/a, así como el vestuario a utilizar en dicho taller.
- **Tanto para la apertura como para el mantenimiento de los grupos, se requerirá un número mínimo de participantes de cada taller, que quedará determinado por el Ayuntamiento en función de las características del mismo.** Si no se llegara al mínimo de alumnos requeridos, la Concejalía de Cultura se reserva el derecho de distribuir a los/as alumnos/as a otros turnos o suprimir el turno de dicho taller. En este supuesto, se informará debidamente a los/as interesados/as para que opten, en consecuencia, a mantener o anular su inscripción.
- En el caso de que, al finalizar el curso, se lleve a cabo una exhibición o exposición del trabajo realizado en el taller, los gastos originados correrán a cargo de los alumnos.
- **El hecho de matricularse lleva consigo la total aceptación de todas estas normas.**